OTROSI Nº 1 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN CARLOS – ANTIOQUIA	NIT 890.983.740-9
CONTRATISTA	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	CC 70.167.449
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
OBJETO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVASE PUES" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.*	
PLAZO INICIAL	*SEIS (6) MESES, contados desde el 01 de febrero del 2025 hasta el 31 de julio del 2025*	
VALOR INICIAL	*DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000)*	
PLAZO PRORROGA N°1	*TRES (3) MESES, contados desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025*	
VALOR ADICIÓN N° 1	*OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000)*	
LUGAR Y FECHA	Municipio San Carlos -Antioquia, 24 de julio del 2025	

Entre los suscritos: **ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.947.453, quien actúa en calidad de Secretaria de Bienestar Social, nombrada mediante Resolución N° 004 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta del 01 de enero de 2024, delegada para suscribir contratos mediante decreto municipal N° 018 del 03 de febrero del 2025, expedido por el Alcalde Municipal de San Carlos -Antioquia, quien para efectos del presente acto se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y **WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.167.449 y, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 1 de Adición y Prorroga al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025, en los términos establecidos en la Ley, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 01 de febrero del 2025, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones y condiciones propias de ejecución del proceso contractual, con plazo inicial de ejecución por SEIS (6) MESES, contados desde el 01 de febrero del 2025 hasta el 31 de julio del 2025 y valor de *DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000).*

2. Que el 22 de julio de 2025, y a raíz de un análisis de la situación contractual, la Secretaría de Bienestar Social, en su rol de Supervisora del contrato, ha solicitado una adición presupuestal y una extensión del plazo de ejecución. Estas medidas tienen como objetivo principal fortalecer la oferta institucional en el programa por su salud muévase pues y contar con el personal necesario para apoyar las acciones deportivas y recreativas, promoviendo las actividades de sano esparcimiento en todo el territorio Sancarlitano.

3. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025, se encuentra actualmente en ejecución, y que mediante la prorroga y adición pretendida se persigue el cabal cumplimiento del objeto y alcance contractual, y que por tanto y en respeto del principio de eficacia estas se hacen necesarias.

4. Que el valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde a 5,69 SMLMV, razón por la cual la cantidad por la cual es adicionado el contrato no supera el 50%, en virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, inciso segundo, "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

5. Que la Administración Municipal de San Carlos-Antioquia, dispone del recurso económico para la adición solicitada, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 943 del 27 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.02.12, por un valor de *OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000).*

6. Que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, lo que aunado a los hechos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar el OTROSÍ de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° CPS-055-2025.

7. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto).*

8. Que, reunidas las partes, luego de realizar un análisis tanto el CONTRATISTA como LA ENTIDAD CONTRATANTE, manifestaron encontrarse previamente de acuerdo con la MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025 en cuanto al VALOR y PLAZO DE EJECUCION, para garantizar así la ejecución del mismo, aceptando que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, por TRES (3) MESES, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. De común acuerdo MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° CPS-055-2025, en el sentido de adicionar al valor inicial la suma de *OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000)* al contrato, para un valor definitivo de *VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.300.000).*

CLAUSULA TERCERA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos de la presente adición están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 943 del 27 de junio de 2025, rubro presupuestal Nº 2.3.2.02.02.009.02.12, del cual se apropia la suma de *OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000)*, con base en lo cual se realizará la apropiación y el respectivo Certificado de Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. Las modificaciones acordadas en el presente acto, no constituyen novación al acto administrativo suscrito, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido alterado, por tanto, las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N° CPS-055-2025 no son objeto de aclaración y/o modificación con el presente

OTRO SI, por tanto, continuaran vigentes e indemnes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todas sus órdenes.

CLÁUSULA SEXTA. La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes y deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el SECOP ii.

Para constancia, se firma en San Carlos a los 24 días del mes de julio de 2025.

Contratante.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social.

Contratista.

WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO
CC 70.167.449

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño– Apoyo en Contratación*		24/07/2025
Reviso y Aprobó	*Gildardo Bermúdez Cadavid – Asesor en Contratación*		24/07/2025
Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros y económicos a cargo de otras dependencias.			

San Carlos Antioquia, Julio 22 de 2025

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Administración Municipal San Carlos

Asunto: solicitud de adición y prorroga al contrato de prestación de servicios CPS-055-2025

Me permito de la manera más respetuosa, solicitar prorroga de 90 días desde el 01 de agosto al 31 de octubre del 2025 y adición por OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000) al contrato de prestación de servicios CPS-055-2025, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVASE PUES" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA." suscrito el 01/02/2025 entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN CARLOS y WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO con cédula de ciudadanía 70.167.449 por un valor inicial de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000) y plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días desde el 01 de febrero al 31 de julio del 2025.

La Secretaría de Bienestar Social, considerando la importancia de las actividades que se realizan desde el área de actividad física a través del programa por su salud "muévase pues" donde se atiende población en general, adulto mayor y personas en condición de discapacidad y donde se tiene una gran cobertura la cual fortalece la participación ciudadana en actividades de sano esparcimiento y buena utilización del tiempo libre por lo cual no deben parar su oferta, por eso analizó la posibilidad de adicionar y prorrogar el contrato CPS-055-2025 para continuar con la oferta en el municipio.

Por otra parte, la adición y prórroga del contrato en las condiciones actuales del Municipio, responde a los principios de oportunidad, celeridad, eficiencia y economía, pues el trámite de nuevos contratos de prestación de servicios, para darle continuidad a los proyectos y programas del Municipio, significa un desgaste administrativo y genera afectación al debido funcionamiento de la secretaría.

El fundamento jurídico de dicha adición, está contenido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual prescribe lo siguiente:

> *La Ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: "Los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales".*

Con esta adición no se excede el 50% del valor inicial del Contrato, por lo cual es procedente efectuarla, en cuanto a la prórroga, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, con fundamento en el principio de responsabilidad y con base en las obligaciones contractuales.

Por lo anterior se solicita adicionar y prorrogar el contrato en los términos expresados.

De ser aceptada la presente solicitud, la información general del contrato será la siguiente:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	
CONTRATISTA	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	
NIT O CEDULA	70.167.449	
SUPERVISOR	ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO	Secretaria de Bienestar Social.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVASE PUES" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA."	
PLAZO INICIAL	180 DIAS, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2025.	
PLAZO PRORROGA N° 1	90 DIAS CONTADOS DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025.	
VALOR INICIAL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.200.000)	
VALOR ADICION N° 1	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L ($8.100.000)	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($24.300.000)	

Atentamente,

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 943

EUSME

Fecha de Impresión: 27-Jun-2025
Fecha de la Reserva: 27-Jun-2025 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2025**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE SAN CARLOS, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.02.12	1.2.3.2.07	30404 Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbana y rural	$8,100,000.00
		Total:	**$8,100,000.00**

Que se Reserva la suma de : Ocho Millones CienMil Pesos.. ($8,100,000.00)

Descripción:

TSE 90%.OTROSI NRO.1 CPS-055-2025. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS COMO COORDINADOR A TRAVES DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVESE PUES" DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4301037- Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte

CPC - Bienes y servicios
92912- Servicios de educación deportiva y de recreación

BPIM
2024056490068- Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbana y rural

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL

No 354

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA

CERTIFICA

EL "OTROSI NRO. 1 AL CONTRATO CPS-055-2025, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS COMO COORDINADOR A TRAVES DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVASE PUES" EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA".

ESTRATÉGICA No 03. OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD SOCIAL.
COMPONENTE 0304. DEPORTE.
PROGRAMA. 30404. Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbana y rural.
CÓDIGO BPIN: 2024056490068

MGA: 4301037

CPC:92912

Para constancia se firma en San Carlos Antioquia, a los 02 días del mes de julio de 2025.

SANTIAGO VASQUEZ RUIZ
Director de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó	Santiago Vásquez Ruiz		02/07/2025

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

EUSME

COMPROMISO NÚMERO : 995

Fecha de Impresión: 24-Jul-2025 **Fecha del Compromiso:** 24/07/2025 16:33:52

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CPS055-2025	70167449	WILMER FERNEY PEREZ GIRALDO	8,100,000.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN: TSE 90%.OTROSI NRO.1 CPS-055-2025. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE EL FOMENTO DE ACTIVIDADES FISICAS COMO COORDINADOR A TRAVES DEL PROGRAMA POR SU SALUD "MUEVESE PUES" DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA..

EUSME

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/07/2025 16:33:52	8,100,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
943	1.2.3.2.07	**2.3.2.02.02.009.02.12**	30404 Fomento para la actividad física, recreación y deporte urbana y rural	8,100,000.00
			Total:	**8,100,000.00**

FLOR MARINA USME GARCIA
TESORERA GENERAL